SEGUROS BOLÍVAR

PREGUNTAS FRECUENTES

Escala de clientes consultables

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

1. ¿Qué es un tercero consultable?
Rta/ Personas naturales o jurídicas que tienen relación con actividades delictivas de lavado de activos y sus delitos conexos, y/o con la financiación del terrorismo.

2. ¿Puedo informarle a un cliente o cliente potencial sobre su condición de tercero consultable?
Rta/ No. En el momento de identificar que un cliente o cliente potencial presenta la condición de consultable se debe guardar absoluta reserva y dar manejo comercial frente a la negativa de vinculación.

3. ¿Puedo conocer los motivos por los cuales un cliente o cliente potencial fue incluido en la base de terceros consultables?
Rta/ No. Los detalles de las causales por las que una identificación se encuentra incluida como consultable son de conocimiento exclusivo del Oficial de Cumplimiento y su área. En razón de lo anterior y por motivos de reserva de información no se pueden entregar mayores detalles sobre la misma.

4. Si en la consulta de una identificación obtengo como resultado que no procede vinculación para el cliente ¿Puedo solicitar una revisión a través del SIMASOL "Análisis y Evaluación sobre identificaciones Consultables"?
Rta/ Si. Sin embargo esta causal de respuesta es el resultado de un análisis previo de acuerdo con las nuevas categorías de validación (Por producto, tipo de movimiento y nivel de riesgo), por lo cual es muy probable que la decisión informada se mantenga.

5. ¿Dónde puedo acceder a la consulta de terceros consultables?
Rta/ La consulta continuará estando disponible en los portales de Intranet para los funcionarios administrativos (Ruta: Funcionarios / Gestión con el cliente / Conocimiento del Cliente) y en Mi compañía para las áreas comerciales (Ruta: Menú / Mi Gestión Comercial / Conocimiento del Cliente).

6. ¿El cambio propuesto aplica solo para nuevas vinculaciones o también para renovaciones o modificaciones de pólizas y títulos de capitalización?
Rta/ No. Este cambio aplica para todos los tipos de movimientos operativos que se realicen en los sistemas de la Compañía.

7. ¿Estos cambios solo aplicarán para clientes nuevos?
Rta/ No. La modificación aplica tanto para los clientes que actualmente tienen productos vigentes como para clientes potenciales que deseen vincularse a partir de la fecha con la Compañía.

8. ¿Un cliente puede ser consultable para un producto o para un tipo de movimiento y para otro no?
Rta/ Si. Los productos han sido clasificados dependiendo de su nivel de riesgo y dependiendo del tipo de cliente que los quiera adquirir podremos admitir la vinculación o negarla. Así mismo, los tipos de movimiento (nuevas vinculaciones, cancelaciones, renovaciones o modificaciones en el producto) estarán autorizados para algunos casos y con restricción para otros.

9. Si al momento de la vinculación el cliente no es catalogado como consultable pero ingresa al listado de consultables durante la vigencia de la póliza. ¿El sistema lo bloqueará?
Rta/ Inicialmente el sistema se encargará de identificar este tipo de situaciones para posteriormente y dependiendo del tipo de producto con el cual esté vinculado, determinar alguna de las tres siguientes posibilidades: 1) Continuar con la vinculación del cliente. 2) Solicitar el envío de un SIMASOL para estudio por parte de Cumplimiento Normativo. 3) Solicitar desde Seguros Bolívar la cancelación del producto.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA